



Declaración de accesibilidad

Introducción

El Real Decreto-ley n.º 82 de 27 de mayo de 2022 transpone la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios.

Directrices sobre la accesibilidad de los servicios, en cumplimiento del artículo 21 del Real Decreto-ley n.º 82/2022.

El decreto se publicó en el Boletín Oficial (Serie General n.º 152 del 01-07-2022) y entró en vigor el 16 de julio de 2022, pero sus disposiciones serán efectivas a partir del 28 de junio de 2025.

Francesco Cinzano & C.IA S.r.l. se compromete a hacer que sus sitios web sean accesibles de acuerdo con la Ley N° 82 del 27 de mayo de 2022, que transpone la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de productos y servicios. Esta declaración de accesibilidad se aplica a los sitios web <https://caffo.info/>

Estado de compatibilidad con los requisitos

El sitio web <https://caffo.info/> es parcialmente compatible con los requisitos del Anexo A de UNI EN 301549:2018 (WCAG 2.1) debido a los casos de no conformidad y/o excepciones enumerados a continuación. Francesco Cinzano & C.IA S.r.l. está realizando junto con sus proveedores un análisis destinado a realizar las intervenciones necesarias para hacer que los sitios en cuestión sean accesibles y conformes con la norma.

Contenido inaccesible

El siguiente contenido no es accesible porque no es compatible con la norma armonizada subyacente EN 301 549:

- En todas las páginas hay imágenes sin subtítulos. Es difícil navegar hasta las imágenes con lectores de pantalla.
- Hay valores de atributo aria no válidos en todas las páginas. Estos no son reconocidos por los lectores de pantalla y por lo tanto no se muestran correctamente.

Las evoluciones realizadas en el código y las futuras se han desarrollado y se desarrollarán en cumplimiento de las directrices WCAG 2.2. La declaración fue redactada el **18/02/2026**. Se realizó mediante una autoevaluación conforme a los requisitos de la Directiva (UE) 2019/882 llevada a cabo directamente por el proveedor. La declaración fue creada con la ayuda de la tecnología Eye-



Able® de **Web Inclusion GmbH**. Puede encontrar más información sobre Web Inclusion GmbH en <https://eye-able.com/>. Web Inclusion GmbH ha pasado por todos los pasos de prueba verificables por máquina.

La declaración fue verificada por última vez el 18/02/2026.

Francesco Cinzano & C.IA S.r.l. está realizando un análisis con sus proveedores para realizar los cambios necesarios y hacer que los sitios en cuestión sean accesibles y cumplan con la normativa. Francesco Cinzano & C.IA S.r.l., con el objetivo de mejorar progresivamente la experiencia de sus clientes web, también ha implementado proactivamente el software SaaS Eye-Able® de Web Inclusion GmbH.

La funcionalidad en cuestión permite a las auditorías escanear páginas individuales del sitio en busca de barreras digitales, proporcionando un soporte compatible que explica el error y propone un código alternativo para corregirlo, así como otras herramientas que permiten a los usuarios del sitio web utilizar funciones importantes que pueden mejorar la navegación. La empresa se compromete a desarrollar las evoluciones pasadas y futuras del código de acuerdo con las directrices WCAG 2.2.

Comentarios y datos de contacto

¿Tiene algún comentario u observación sobre las barreras de este sitio web? Póngase en contacto con nosotros. Le explicaremos qué barreras existen y cómo queremos mejorar nuestros entornos digitales. Responderemos a sus preguntas lo antes posible. Gracias por sus comentarios. Para más información, póngase en contacto con la siguiente dirección:

info@caffo.com

En el correo electrónico será necesario indicar: Nombre y apellidos; Dirección de la página web o secciones del sitio o área de cliente objeto del informe; Descripción clara y concisa del problema encontrado; Herramientas utilizadas (sistema operativo, navegador, tecnologías de asistencia).

AGID

En caso de respuesta insatisfactoria o de falta de respuesta en el plazo de treinta días a la notificación o solicitud, el interesado podrá enviar un informe a la AGID:

AGID

Via Liszt 21

00144 Roma

protocollo@pec.agid.gov.it

<https://www.agid.gov.it>



Disclaimer

La comprobación automática del contenido web se realizó el: 18/02/2026. Para el contenido web al acceder mediante Eye-Able se utilizó el navegador Google Chrome en la versión 136.0.7103.92. Garantizamos la exactitud de la información proporcionada para la versión de la aplicación probada bajo los parámetros de navegador y sistema operativo especificados. Si se utilizan versiones o entornos diferentes, es posible que la visualización sea distinta y difiera de los resultados aquí indicados. Para una comprobación completa, también se recomiendan pruebas manuales por parte del operador del sitio web.

